ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2867 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, **21.09.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo interno N°519 de fecha 21 de septiembre de 2016 del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Formularios para abastecer a las Unidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna , durante el mes de septiembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, por adquisición menor o igual a 10 UTM con 3 cotizaciones, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de formularios, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO RUT [redacted] **$ 380.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD